

VISTO:

El proyecto de Monumento a las Malvinas, a fin de rendir homenaje permanente a nuestros héroes,

Que es necesario adquirir los materiales y contratar la mano de obra a fin de ejecutar el mismo,

CONSIDERANDO:

Que el importe de la compra supera el establecido por Ordenanza de Presupuesto Año 2017, siendo el mismo de aproximadamente \$ 206.000,-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3193 /17

Art 1°- LLAMESE a LICITACION PRIVADA para la contratación de Mano de Obra para la construcción del MONUMENTO A MALVINAS, según Pliego que se adjunta a la presente como Anexo I:

ALBAÑILES:

*JORGE ABRIGO

*HUGO CARDOZO

*CARLOS CISNEROS

*JORGE MATIAS HEREDIA

*LUIS ALBERTO HEREDIA

*ROBERTO DANIEL HEREDIA

*RAMON TEJEDA

*LUCAS ZABALA

*DO SANTO FRANCO

*GRACIELA MOJICA (BORGABELLO OSCAR)

HERREROS

*FRANCO ALBORNOZ

*MIRTA AREVALO

*MARIELA MELICA

*CLAUDIO BERTI

ELECTRICISTAS

- ENRIQUE ZABALA
- GUSTAVO MARTINI
- DIEGO GUTIERREZ
- LUIS VIGNATI
- JOSE CALCABRINI
- DIEGO FERNANDEZ
- SANDRO FERNANDEZ
- CRISTIAN GAIDO
- RAMON IBAÑEZ
- WALTER IBAÑEZ

Art 2°- LLAMESE a LICITACION PRIVADA para la adquisición de materiales para la construcción del MONUMENTO A MALVINAS, según Pliego que se adjunta a la presente como Anexo I:

MATERIALES DE CONSTRUCCION:

*AGUADAS Y PREMOLDEADOS FOGLIZZO

*HUGO BERTUCCI

*RANCO MATERIALES

*SUCESIÓN DE ALBERTO GARAY

MATERIALES DE ELECTRICIDAD:

*MARIA ACEVEDO

*ELECTRICIDAD DIMAR

*ANDRES GUTIERREZ

*JOSE PALACIOS

Art. 3º.- Las contratistas deberán cotizar el valor por el total del trabajo, materiales y equipos e incluyendo todo las tareas que en pliego no se expresan y según planos, las tareas se realizaran según el buen arte de construir.

Art. 4º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión **"MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS**, a la dirección postal **Ntra. Sra. de la Asunción nº 81- CP 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba**, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla: **direccion.compras@mgdeheza.com.ar**. Con la siguiente única expresión en asunto, **"LICITACION MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA OBRA MONUMENTO DE MALVINAS"**.

Art. 5º.- FIJASE como **FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES** el día **19 de Diciembre**, en las oficinas del Departamento de Compras de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.

Art. 6º.- En caso de que al momento de la apertura de la licitación, sólo haya un oferente de cada ítem,, la licitación será declarada nula, debiéndose realizar una nueva licitación.

Art. 7º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 29 días del mes de Noviembre de 2017.

DECRETO "A" N° 178/2017

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 3193 en donde se autoriza la licitación privada para el Monumento a Malvinas, y la Ordenanza N° 3194 en donde se autoriza la licitación para la automatización del clorado de agua, y la Ordenanza N° 3195 en donde se aprueba la ratificación sobre nombramiento Jueza de Faltas María Elina Paz, con fecha 29 de noviembre de 2017.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

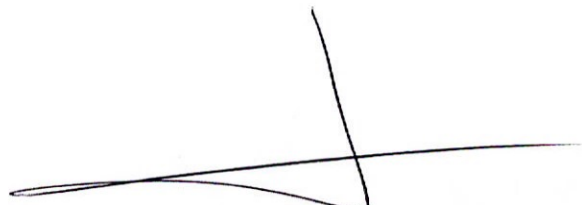
Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°3193 en donde se autoriza la licitación privada para el Monumento a Malvinas, y la Ordenanza N° 3194 en donde se autoriza la licitación para la automatización del clorado de agua, y la Ordenanza N° 3195 en donde se aprueba la ratificación sobre nombramiento Jueza de Faltas María Elina Paz, con fecha 29 de noviembre de 2017.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 21 de diciembre de 2017



Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno



Dr. Franco D. Morra
Intendente